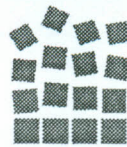




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO

Facultad de
Odontología

Córdoba, 28 de octubre de 2013

VISTO

Que, por expediente 53668/13, se solicitó la cobertura de un cargo vacante de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo D, en el Área Mantenimiento y Producción de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales) y la Ord. 7/2012 HCS;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes Gral. San Martín ha designado veedor para este concurso al agente de esta Facultad Sr. Claudio Calderón;

Que se eligió, por votación, el representante de los empleados y, por sorteo, el miembro externo que integrarán el jurado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a **concurso cerrado interno** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial –Subgrupo D– con funciones en el Área Mantenimiento y Producción de la Facultad de Odontología, con una remuneración básica de \$ 10.207,71 (diez mil doscientos siete pesos con setenta y un centavos) y los adicionales especiales que hubieren de corresponder, y una dedicación de treinta y cinco horas semanales de labor a cubrir en el horario de 13 a 20.

ARTÍCULO 2º: Establécense los siguientes requisitos para los aspirantes:

c) Condiciones Generales:

- 1.- Ser argentino nativo o naturalizado con más de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- 3.- Tener conocimiento del Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

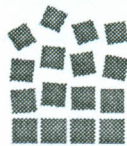
b) Condiciones particulares:

- 1.- Revistar en la planta permanente de esta Facultad.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO

Facultad de
Odontología

2.-Poseer título de estudios secundarios, acreditado con certificado analítico o constancia de que se encuentra en trámite.

3.- Poseer capacitación acorde a la tarea a desempeñar

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 20 hasta el 27 de noviembre de 2013 inclusive, de 8 a 13. Los interesados deberán completar el formulario de inscripción (anexo III) que, a esos efectos, les proveerá el Departamento mencionado.

Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes la cual será publicada del 28 de noviembre al 4 de diciembre y elevada a la Junta examinadora con los antecedentes respectivos.

ARTÍCULO 4º: Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada y podrán ser retirados, concluido el concurso, una vez que la resolución de designación esté firme.

ARTÍCULO 5º: La oposición consistirá en una entrevista personal y una prueba teórico-práctica, la cual se realizará el día 5 de diciembre de 2013 a partir de las 9, en el local del Área motivo del concurso.

ARTÍCULO 6º: Se fija como primera fecha de reunión del jurado el día 29 de noviembre de 2013, a las 9, en el local del Área Mantenimiento y Producción.

ARTÍCULO 7º: La valoración de la documentación y de las pruebas de oposición será facultad exclusiva del Jurado, el que se ajustará para ello a lo dispuesto en el Título cuarto del CCT, Decreto 366/06, y en los artículos 28º, 29º y 30º de la Ord. 7/12 HCS.

ARTÍCULO 8º: El Jurado estará integrado de la siguiente manera, conforme a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto 366/06 y por la Ord. 7/12 HCS (Cap. V):

En representación de la Autoridad:

Titular: Ing. Nasif Oscar Nacuse (leg. 27916), Categ. 2, Director del Área Mantenimiento y Producción.

Suplente: Sr. Walter Ricardo Peralta (leg. 41246), Categ. 3, Área Mantenimiento y Producción.

En representación del Personal:

Titular: Sr. Oscar Antonio Pérez (leg. 19952), Categ. 3, Área Mantenimiento y Producción.

Suplente: Sr. Miguel Eduardo Arach (leg.23553), Categ. 2, Área.Escuela de Posgrado.

Miembros externos:

Titular: Ing. Gustavo Giovanola (Leg.27981), Categ. 2, Observatorio Astronómico.

Suplente: Arq. Eduardo Luis Bianqui (Leg.30236), Categ. 3, Subsecretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 9º: El Jurado o alguno de sus miembros podrá ser recusado o excusarse por algunas de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N° 366/06 y, subsidiariamente, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión ni prueba de causa.

ARTÍCULO 10º: El temario general para la prueba de oposición será el siguiente:

- Características de los sillones odontológicos
- Electricidad en general
- Plomería en general
- Conocimiento de instalación de gas
- Construcción
- Medidas de seguridad (Ley 19587 de higiene y seguridad)
- Decreto 366/06

Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva y serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 11º: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las pruebas y remitirá todo lo actuado a la suscripta, quien actuará, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente, por medio de Mesa de Entradas, del orden de mérito y del puntaje obtenido por los participantes.

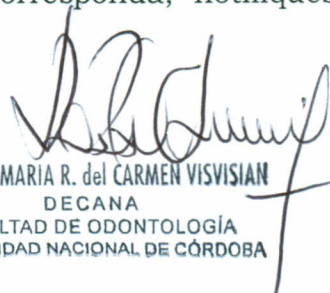
ARTÍCULO 12º: Tómesese nota, dése amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 512

cf



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA